



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10996

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 13.533,70.- (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS); a favor de la firma CONFITERIA EL COLEGIO de ALBERTO MARZIO, correspondiente a las facturas Nros. 0002-00000659/661.-

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.1 – F. F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Diciembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2426
DE FECHA 22 DIC 2010

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 10996

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

